



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS
CELEBRADA EL DÍA
16 DE MAYO DE 2013**

En Valdegrudas, Guadalajara, a las 13:00 horas del día 16 de Mayo de 2013 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

- D. Carlos A. Viejo Coracho

Concejales:

- D. Germán González Aguirre.

- D. Gregorio Galdino Santamaría.

Ausentes

- ninguno

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Carlos A. Viejo Coracho, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

3º- Nombramiento, en su caso, de Arquitecto honorífico de la localidad.

4º- Aprobación, en su caso, de la contratación correspondiente a la subvención de ADAC sobre "Acondicionamiento de espacios urbanos", expediente L1904.0.321.151.

5º- Aprobación, si procede, de la solicitud de subvención según Convocatoria de Ayudas Eje 4.- Leader para Proyectos de Ahorro y Eficiencia Energética. Adjudicación del contrato correspondiente.

6º- Aprobación, en su caso, del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

2º- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE ARQUITECTO HONORÍFICO DE LA LOCALIDAD.

Vista la necesidad de adecuar los servicios municipales a los cambios que se producen en la normativa, tanto estatal como autonómica, y ante la complejidad técnica de la misma y los escasos recursos de esta Corporación.

Visto el ofrecimiento recibido en este Ayuntamiento para la prestación de servicios técnicos profesionales de forma gratuita, el Alcalde-Presidente propone el siguiente acuerdo:

“Nombrar como arquitecto honorífico de la Corporación, con efectos inmediatos, a don Javier del Castillo Calvo, con NIF nº 03115576L y colegiado nº 10614 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.”

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

4º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE ADAC SOBRE “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS URBANOS”, EXPEDIENTE L1904.0.321.151.

Visto el expediente correspondiente a la subvención de ADAC sobre “Acondicionamiento de espacios urbanos”, expediente L1904.0.321.151, el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2013 y lo dispuesto en los artículos 138, 111 y en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Aprobar la adjudicación correspondiente a la subvención de ADAC sobre “Acondicionamiento de espacios urbanos”, expediente L1904.0.321.151ª la empresa Almametal SL por importe de 12.000 euros más IVA, según el presupuesto presentado.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3



- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

5º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SEGÚN CONVOCATORIA DE AYUDAS EJE 4.- LEADER PARA PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Vista la convocatoria de ayudas de ADAC según la medida Eje 4.- Leader para Proyectos de Ahorro y Eficiencia Energética, correspondiente al Grupo de Trabajo LEADER celebrado el 14 de febrero de 2013, el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2013 y lo dispuesto en los artículos 138, 111 y en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Solicitar la ayuda correspondiente a la medida Eje 4.- Leader para Proyectos de Ahorro y Eficiencia Energética convocada por ADAC según el Grupo de Trabajo LEADER celebrado el 14 de febrero de 2013.

SEGUNDO- Adjudicar la obra a la empresa Instalaciones Eléctricas Alcarreñas SL con CIF B19211119, por importe de 17.158,45 euros, IVA incluido.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

6º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Vistas las discrepancias entre la realidad física y el contenido del Catastro Inmobiliario en este término municipal, así como la necesidad de redistribuir equitativamente las cargas impositivas que gravan la propiedad inmueble y mejorar la gestión del Impuesto sobre Bienes inmuebles.

Visto el escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de fecha 26 de abril de 2013 y nº de salida 133066/2013 con el borrador del convenio de colaboración en materia de gestión catastral entre la Dirección general del Catastro y el Ayuntamiento de Valdegrudas, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Proceder a la firma de un convenio de colaboración en materia de gestión catastral entre la Dirección general del Catastro y el Ayuntamiento de Valdegrudas, a tenor de lo estipulado en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

SEGUNDO- Aprobar las cláusulas del acuerdo propuesto, según escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de fecha 26 de abril de 2013 y nº de salida 133066/2013.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 3
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las trece horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

El Alcalde

El Secretario